

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOGRANADA LTDA
Demandado	RIGOBERTO DE JESUS TOBON ARIAS
Radicado No.	05001 31 03 002 2012 193 00
Decisión	Auto accede a lo solicitado y autoriza desglose de documentos- Requiere
AUTO	0143 UV

Medellín, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Por resultar procedente la petición de desglose deprecada, el Despacho accede a ello. Esto, de conformidad con el artículo 116.1 del Código General del Proceso.

Por la Secretaría del Despacho, procédase con el desglose del documento indicado por el memorialista, con la advertencia que debe aportar las expensas o en su defecto las copias para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA</p>
--